

rescisión del contrato mediante la falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las anteriores condiciones, como igualmente la de disponer de la fianza definitiva para el resarcimiento de los perjuicios de todas clases que puedan irrogarse a la Municipalidad.

Para a' la Comisión de Hacienda y de Beneficencia y Sanidad, instancia de Don Manuel Crespo gerente del Matadero pidiendo se suspenda la orden de prohibición de matar una clase de reses, acordó el Ayuntamiento paise a las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia y Sanidad, para que informen cuanto se les ofrezca y parezca.

Lo que terminó la sesión, firmando la presente acta los Señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Secretario, Certifico:

Salvador Ortega Umandu Ulan
Andrés Borganola Sebastián Lopez
Arrois Piquero
Jesús Guillen J. Navarro
M. El Secretario
Agustín Hernández
de Arguila